



ACUERDO DE CONCEJO N°055-2023-MPO

Oxapampa, 23 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Consejo N°14, de fecha 18 de agosto de 2023; Informe N°579-2023-MPO-JFAM/GEMU, del Gerente Municipal; Informe N°752-2023-GAT-MPO, del Gerente de Administración Tributaria; Informe N°553-2023-SREC-GAT-MPO, del Sub Gerente de Recaudación; Informe Legal N°0447-2023-OGAJ-MPO, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N°723-2023-GAT-MPO, del Gerente de Administración Tributaria; Informe N°521-2023-SREC-GAT-MPO, del Sub Gerente de Recaudación; Resolución Gerencial N°0195-2023-MPO-GAT; Ordenanza Municipal N°651-2023-MPO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la ley 27972 en su artículo 39 Normas Municipales. Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Resolución Gerencial se aprueba el Plan de trabajo de la Sub Gerencia de recaudación.

Que, con informe N°0400-2023-OGPPI-MPO, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, asigna la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Recaudación.

Que, con Informe N°553-2023-SREC-GAT-MPO, del Sub Gerente de Recaudación, donde remite las características y los bienes a entregar a los





ACUERDO DE CONCEJO N°055-2023-MPO

contribuyentes ganadores de sorteo de premios a los contribuyentes que realizaron el pronto pago de los tributos municipales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

Que, con Informe Legal N°0447-2023-OGAJ-MPO, de fecha 09 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable otorgar en calidad de donación la entrega de premios a los contribuyentes que realizaron pronto pago.

Que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3) del artículo 20 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, por UNANIMIDAD.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en calidad de donación los "PREMIOS A LO CONTRIBUYENTES QUE RALIZARON EL PRONTO PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA-2023", en cumplimiento al plan de trabajo de la sub gerencia de recaudación 2023- aprobado con Resolución Gerencial N°195-2023-MPO-GAT y a la Ordenanza Municipal N°651-que aprueba la bases del sorteo y los siguientes premios:

- Cuatro Ollas Arroceras
- Ocho Planchas a Vapor
- Dos Microondas
- Cuatro Sangucheras
- Cuatro Teteras
- Veinte Canastas de Víveres cada una valorizada en S/.100.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, A la oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, al jefe de la Oficina General de Administración – Oficina General de Tecnología de la Información - Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario - Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. Euler Daniel Osorio Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

